



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este ayuntamiento, expediente de declaración del siguiente terreno como parcela sobrante:

Terreno situado entre las calles avda. Golondrina y Mirlo, colindante con el inmueble número 2 de la calle Mirlo, de 72,63 m², sito en avenida La Golondrina y con frente a calle Mirlo.

Aprobada inicialmente su declaración por acuerdo del Pleno de fecha 1-8-2024, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En el caso de no presentarse alegaciones esta aprobación inicial se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://carcedodeburgos.sedelectronica.es>).

En Carcedo de Burgos, a 8 de agosto de 2024.

El alcalde,
Eloy de la Fuente Lara